

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/67/2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI (CON/67/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación Classic Car Club Alfaz del Pi, para el fomento de la actividad deportiva de coches antiguos en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020.  Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES.</b></p> <p><b>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</b>  <b>PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 1.500 €</b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2020 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <b>1.500 € anuales</b>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria <u>341 48026 Convenio Coches Históricos</u></p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p><b>2.- Obligaciones del Club.</b></p> <p>La asociación "CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI" (L'Alfàs del Pi), participará en todos aquellos eventos que se le solicite por parte de este Ayuntamiento mediante exhibiciones de los vehículos por las calles del municipio.</p> <p>Las entidades deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", "parque natural sierra helada", "we love sundays albir". (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/48/2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB "Internacional Golf Alfaz del Pi-Albir" (CON/48/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Grup d'Esplai Esportiu de Petanca del Hogar del Pensionista l'Alfàs, para el fomento de la actividad deportiva de Petanca en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>CLUB "Internacional Golf Alfaz del Pi-Albir" y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020.  Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones de las partes:</i></p> <p><b>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.  PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 1.500 €</b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2020 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <b>1.500 € anuales</b>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria <u>341 48011 Club Internacional de Golf</u></p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p><b>2.- Obligaciones del Club.</b></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la escuela deportiva de Golf, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/77/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL LUCHA Y DISCIPLINAS ASOCIADAS COSTA BLANCA (CON/77/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club Deportivo de Defensa Personal Lucha y Disciplinas Asociadas Costa Blanca, para el fomento de la actividad deportiva de Krav Maga en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p><b>EL CLUB DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL LUCHA Y DISCIPLINAS ASOCIADAS COSTA BLANCA, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b></p>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020. Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES.</b></p> <p><b>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 2.000 €.</b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2020 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <b>2.000 € anuales.</b></p> <p>Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48035 Club krav Maga</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p><b>2.- Obligaciones del Club.</b></p> <p>El club se compromete a desarrollar la actividad de Krav Maga en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/70/2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN DE NORDIC WALKING COMUNITAT VALENCIANA (CON/70/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación de Nordic Walking Comunitat Valenciana, para el fomento de la actividad deportiva de Nordic Walking Comunitat Valencia en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p><b>ASOCIACIÓN DE NORDIC WALKING COMUNITAT VALENCIANA, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b></p>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020. Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES.</b></p> <p><b>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 4.000 €</b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2020 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <b>4.000 € anuales</b>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria <u>341 48012 Club de Nordic Walking</u></p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p><b>2.- Obligaciones del Club.</b></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la Asociación de Nordic Walking Comunitat Valenciana, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/68/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI Y FUTBOL CLUB ORANJE (CON/68/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club de Fútbol Oranje de l'Alfàs del Pi, para el fomento de la actividad deportiva de fútbol en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	FUTBOL CLUB ORANJE, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES.</b></p> <p><b>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 1.000 €</b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2020 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <b>1.000 € anuales</b>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria <u>341 48008 Convenio Orange CF</u></p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p><b>2.- Obligaciones del Club.</b></p> <p>El club se compromete a poner a disposición del Club de Fútbol Oranje de l'Alfàs del Pi, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/42/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB "POWER L' ALFAS" (CON/42/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club "Power L'Alfàs", para el fomento de la actividad deportiva de press banca en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	CLUB "POWER L' ALFAS" y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 05/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones del club:</i></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la asociación deportiva de Power l'Alfàs, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/56/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB DE TENIS DE L' ALFAS (CON/56/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club de Tenis l'Alfàs del Pi , para el fomento de la actividad deportiva de tenis en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	CLUB DE TENIS DE L' ALFAS, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 05/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones de las partes:</i></p> <p><b>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</b></p> <p><b>PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 1.000 €</b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el fomento de la actividad deportiva para la anualidad 2020 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a 1.000 € anuales. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria <u>341 48022 Club de Tenis</u></p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se fraccionará en dos partes, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a continuación se especifica.</p> <p><b>2.- Obligaciones del Club.</b></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la actividad deportiva de Tenis, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/78/2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI Y LA ASOCIACION ABORIGEN VIEW (CON/78/20).</b></p> <p>Es objeto de este Convenio es regular la colaboración entre la Asociación “Asociación Aborigen View” CIF:G-42565572 , y este Ayuntamiento de L'Alfas del Pi, para acometer cuantas acciones y proyectos sean necesarios en materia de acción social, voluntariado, solidaridad, integración social y ayuda humanitaria. Incluyendo: inmigrantes, minorías, inclusión social de personas y colectivos en riesgo, y cooperación al desarrollo, tanto en el ámbito nacional como internacional ante desastres naturales o crisis.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>LA ASOCIACION ABORIGEN VIEW, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 13/10/2020.  Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><b><u>OBLIGACIONES.</u></b></p> <p>La Asociación “Aborigen View”, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar acciones individuales y colectivas que generen bienestar personal, bienestar social y mejora de las condiciones de vida.</li> <li>• Emprender proyectos en materia de promoción de la salud y servicios sanitarios.</li> <li>• Acometer cuantas acciones y proyectos sean necesarios en materia de acción social, voluntariado, solidaridad, integración social y ayuda humanitaria. Incluyendo: inmigrantes, minorías, inclusión social de personas y colectivos en riesgo, y cooperación al desarrollo, tanto en el ámbito nacional como internacional ante desastres naturales o crisis.</li> </ul>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/41/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB DE PETANCA (CON/41/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Grup d'Esplai Esportiu de Petanca del Hogar del Pensionista l'Alfàs, para el fomento de la actividad deportiva de Petanca en el municipio de l'Alfas del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>CLUB DE PETANCA</b> , y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 13/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones del club:</i></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la escuela deportiva de petanca, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/14/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA (CON/14/20).</b></p> <p>El objeto de este acuerdo es:</p> <p style="padding-left: 40px;">Los objetivos de este acuerdo son los siguientes:</p> <p>1.- El fomento del asociacionismo entre mujeres, más concretamente de las amas de casa de l'Alfàs del Pi, procurando la creación y colaboración con asociaciones de amas de casa de otros municipios de la provincia, principalmente con otras asociaciones de mujeres de la Marina Baixa.</p> <p>2.- Fomentar la educación de las amas de casa, consumidores y usuarios, para que desarrollen su capacidad optativa y decisoria, promocionando y desarrollando una información veraz y útil ante las amas de casa, consumidores y usuarios, facilitando la plena integración de las amas de casa, consumidores y usuarios en la cultura, información, conocimiento, mediante la organización conjunta de cuantas actividades, servicios e intercambios, dirigidos a las amas de casa, consumidores y usuarios del municipio, puedan contribuir al desarrollo de iniciativas propias de la asociación, así como iniciativas culturales educativas, lúdicas y de ocio.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	Asociación DE AMAS DE CASA, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 27/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones:</i></p> <p>La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de l'Alfàs, se compromete a los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunicar a todas las personas asociadas los contenidos del presente convenio.</li> <li>● Fomentar la realización de cursos, seminarios, conferencias, y cuantas acciones resultaren beneficiosas para incrementar la participación en las mismas de las amas de casa, consumidores y usuarios de l'Alfàs del Pi.</li> <li>● Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en todos los soportes gráficos que se realicen con motivo de las actividades que sean objeto del presente convenio.</li> <li>● Realizar una memoria informativa al término del periodo de vigor de este convenio, incluyendo la justificación económica de las cantidades dispuestas.</li> <li>● Asistir a los eventos organizados por la Concejalía de Igualdad, participación y transparencia a los que fuere convocada la Asociación.</li> <li>● Participar, a través de las miembras de su junta directiva, en los actividades organizadas por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, cuando este último lo estimare necesario.</li> <li>● Participar en la organización de cursos formativos dirigidos a las amas de casa, consumidores y usuarios organizados por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</li> </ul>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/66/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA PARROQUIA DE SAN JOSE-IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO DE L'ALFÀS DEL PI. (CON/66/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la <b>PARROQUIA DE SAN JOSE-IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO DE L'ALFÀS DEL PI.</b> y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la mejora de la calidad de vida de nuestro colectivo de mayores</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>PARROQUIA DE SAN JOSE-IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO DE L'ALFÀS DEL PI,</b> y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 27/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones:</i></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, colaborará económicamente con la <b>PARROQUIA DE SAN JOSE-IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO DE L'ALFÀS DEL PI</b> con doce mil euros (<b>12.000 €</b>), cantidad previamente consignada en la partida 231 48009 "Parroquia San José y Espíritu Santo" del presupuesto vigente, que será destinada a la financiación de los gastos que generen las actividades que realiza la parroquia.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, se hará efectiva previa presentación de la memoria justificativa de las actividades realizadas de enero – diciembre de 2020 previa justificación del modo que a continuación se especifica y de acuerdo con el artículo 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/63/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONES Y JUBILADOS DE ESPAÑA (CON/63/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación <b>Racó del Albir, UDP, Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España</b> y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la mejora de la calidad de vida de nuestro colectivo de mayores</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	ASOCIACIÓN RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONES Y JUBILADOS DE ESPAÑA, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 27/10/2020.  Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones de la Asociación:</i></p> <p>La Asociación “<b>RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA</b>”, se compromete a:</p> <p>a) Acometer actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mayores, mediante, la realización de actividades de carácter sociocultural (viajes, excursiones, cursos, jornadas de convivencia y celebraciones, reuniones, así como realización de actividades lucro-recreativas (juegos de mesa, talleres para mayores, manualidades, etc.), para lo cual se adquirirá una carpa con el objeto de efectuar dichas actividades al aire libre, así como el material necesario.</p> <p>b) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</li> <li>• Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</li> </ul> <p>La Asociación “<b>RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA</b>”se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/33/2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN ARTAVANT (CON/33/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio el fomento y la promoción de la actividad pictórica y recreativa entre los jóvenes y adultos del Municipio, comprometiéndose a realizar dos actividades concretas en este año 2020:</p> <p>1º.- Organización de un Encuentro Local de Pintores a desarrollarse en Playa Albir (septiembre).  2º.- Organizar una Exposición de Pintura en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura-</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>ASOCIACIÓN ARTAVANT , y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones de la Asociación:</i></p> <p>ARTAVANT se compromete al desarrollo de actividades pedagógicas de aprendizaje sobre el arte pictórico en sus distintas modalidades y técnicas por parte de sus asociados, estudiar la historia del arte entre los asociados y realización de exposiciones anuales de los trabajos pictóricos creados por los asociados en todas sus manifestaciones.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/31/2020</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y EL CLUB DE COLUMBICULTURA ALFASINENSE (CON/31/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club de Colombicultura Alfasinense, para el fomento de la actividad deportiva de Colombicultura en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>CLUB DE COLUMBICULTURA ALFASINENSE, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 01/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones del club:</i></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la asociación deportiva de Colombicultura, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/27/2020
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN SAKURA (CON/27/20).</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación Sakura Alfaz del Pi, para el fomento de la actividad deportiva de Aikido en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	Asociación SAKURA, y el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 13/10/2020.</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p><i>Obligaciones del club:</i></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la escuela deportiva de Aikido, aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>